RESOLUCIÓN NÚMERO 095 **DE 2024**
07 de febrero de 2024
"Mediante de la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 23 del artículo 10 del Decreto N° 846 de 2021, artículo 2.2.5.1.1 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N° 648 de 2017, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N° 846 del 29 de julio del 2021, se modificó la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se definió las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto N° 847 del 29 de julio del 2021, se modificó la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se creó el empleo con la denominación Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 17 y mediante Resolución N° 567 del 10 de mayo del 2022, se asignó dicho empleo a la Subdirección de Información.

Que la Ley N° 909 de 2004 en su artículo 5 dispone la clasificación de los empleos públicos, señalando como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección de Información, se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que los artículos 23 de la Ley N° 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el Decreto N° 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Subdirección de Talento Humano realizó el estudio de verificación de la hoja de vida de DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.450.039, y constató que cumple con los requisitos y el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección de Información.

Que se dio cumplimiento al inciso segundo del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto N° 1083 de 2015, que establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previó al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres (3) días calendario tanto en la página de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la

Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que a su vez, verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, se comprobó que DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA ya identificada, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la Ley, por lo que es procedente realizar su nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.450.039, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección de Información.

Parágrafo: De conformidad con el Decreto N° 905 del 02 de junio de 2023, el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 17, cuenta con una asignación básica mensual de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($8,505,483).

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA al correo electrónico alexruizzz7@gmail.com, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, PERLA YADIRA ROJAS MARTINEZ al correo electrónico perla.rojas@igac.gov.co, a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Talento Humano y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por los medios dispuestos el Instituto, para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

Aprobó: Martha Lucia Parra García – Secretaria General
Revisó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta – Subdirectora de Talento Humano
Sandra Milena Martínez - Contratista – Secretaria General
Kelly Johana Morales Sarmiento – Asesora Dirección General
Geraldine Urbano Avendaño - Contratista Subdirección de Talento Humano

Elaboró: Daniel Ernesto Fonseca Ramírez - Contratista - Subdirección de Talento Humano